

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12114 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución, expediente sancionador número 1198/12 a Carlos Gastañaga Martínez y Alejandro Gastañaga Martínez.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación.

Calificar la infracción como Menos grave. Sanción: 2.000 euros. Indemnización: 817,99 euros. Y las siguientes determinaciones:

Deberán abstenerse de poner en explotación el pozo de que se trata, en tanto no se obtenga, si procede la oportuna concesión administrativa nº 23179/2008, de conformidad con lo establecido en el RDL 9/2006 de 15 de septiembre (BOE nº 222 de 16 de septiembre).

Se les advierte que si dicha resolución fuese negativa o no se solicitase la concesión en el plazo indicado, deberán proceder a la clausura inmediata del pozo, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria por esta Confederación Hidrográfica, siendo de su cuenta todos los gastos que por tal actuación pudieran originarse.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 17 de marzo de 2014.- El Comisario de Aguas.

ID: A140012763-1